



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

6617

Juicio verbal (efectividad) 50/2016 sobre otras materias

D./D^a. ESPERANZA GARCIA PUIGSERVER, Letrada de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA, por el presente

ANUNCIO:

En el procedimiento JVE 50/16 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de BANCO MARE NOSTRUM SA frente a IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE ALBERT N° 41 A, se ha dictado SENTENCIA N° 74/16 de fecha 01/06/2016.

Se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a los IGNORADOS OCUPANTES DE LA FINCA SITA EN CALLE ALBERT N° 41 A de la SENTENCIA N° 74/16, haciéndoles saber que podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en el domicilio de este órgano judicial, anteriormente señalado, y que contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el término de VEINTE DÍAS hábiles, desde la publicación del presente, previa constitución de un único depósito de 50 €, tal y como se exige en el Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOIB 4-11-09), pago que deberá constituirse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Santander núm. 0454.0000.03.0050.16, indicando que se hace en concepto de recurso.

PALMA DE MALLORCA a uno de junio de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

